

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 44/2018

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Ingeniería Comercial que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señora Directora (s) de la Escuela de Administración y Negocios;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

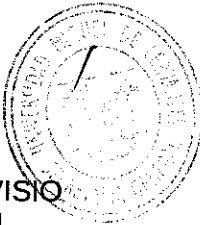
Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Ingeniería Comercial que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Juan Pablo Alfaro Román	16.131.597-4	- Calculo I	- álgebra I
Ornella Dayan Oteiza Hermosilla	17.311.851-1	- Álgebra	- Introducción a las Matemáticas
Mauricio Andrés Araya López	16.716.914-7	- Finanzas II - Diseño y Evaluación de Proyectos	- Finanzas I - Finanzas I

comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 27 de Agosto de 2018

Fce. O.A.F.
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica

Mercedes Auba Asvisio
MERCEDÉS AUBÁ ASVISIO
Secretaría General



FOF/MAA/lpu

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Ingeniería Comercial
Interesados(as)

